

Boletín de avisos fitosanitarios

RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN (solo se enviará en formato digital)

Dado el avance de las nuevas tecnologías, y con el afán de contribuir a la sostenibilidad, se va a proceder a la digitalización del Boletín de Avisos Fitosanitarios. A partir de ahora **se elimina su envío por correo ordinario en formato papel**.

Por tanto, **los siguientes boletines de avisos fitosanitarios se difundirán gratuitamente a través de formato digital**, por medio del correo electrónico y de la aplicación **WhatsApp**, además de estar disponibles en la página web.

Para ello, **todo usuario que quiera seguir recibiendo dichos boletines deberá renovar su suscripción** a través de la página web <https://www.larioja.org/agricultura/es/publicaciones-agricultura/suscripcion-boletin-avisos-fitosanitarios/suscripcion-boletin-avisos-fitosanitarios>

Los pasos a seguir son:

1. Rellenar la suscripción al Boletín de Avisos Fitosanitarios a través de la página web, indicando como quiere recibir dichos avisos: por correo electrónico, mediante WhatsApp o de ambas maneras.
2. Los usuarios que escojan el envío por WhatsApp recibirán un mensaje de confirmación procedente del número 659 379 510. Es **imprescindible guardar/agregar en su lista de contactos este teléfono** con el nombre que desee (se recomienda poner Avisos Fitosanitarios La Rioja), **ya que sino no llegan los boletines**.



Acceso directo a la web de renovación.

Los suscriptores que actualmente reciban el boletín **por correo electrónico** y quieran seguir recibéndolo, **también tienen que realizar la renovación** a través de la página web, para cumplir con los requisitos de la Ley de Protección de Datos.

Si tienen cualquier duda, póngase en contacto con la Sección de Protección de Cultivos, llamando al 941 291 455.

Boletín de avisos fitosanitarios 2023

Con el presente boletín la Sección de Protección de Cultivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, comienza la publicación de sus avisos e informaciones fitosanitarias del año 2023.

A través de estos boletines les informaremos sobre los parásitos que afectan a los principales cultivos de La Rioja, indicando los momentos oportunos de tratamientos fitosanitarios, forma de realizarlos, productos recomendados, etc. Para ello, se seguirá el estudio de los ciclos biológicos y la incidencia de aquellos parásitos endémicos o que inciden fuertemente en el rendimiento de los principales cultivos.

Se debe tener en cuenta que no todas las plagas o enfermedades que se indican en estos boletines las tiene que tener un agricultor en su explotación, con lo cual, solamente deberá seguir los consejos que aquí se den para aquellas que afecten a sus cultivos.

Si un agricultor quiere realizar alguna consulta respecto a cualquier plaga o enfermedad que afecte a sus cultivos, puede dirigirse a esta Sección y exponer sus problemas, pudiendo aportar fotografías, traer alguna planta o parte de ella que presente los síntomas observados.



La Sección de Protección de Cultivos está ubicada en la Finca de La Grajera (Logroño), en la tercera planta del edificio administrativo del ICVV.

TODAS LAS MATERIAS ACTIVAS MARCADAS CON UN ASTERISCO (*) ESTÁN PERMITIDAS EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, según establece el anexo I del Reglamento de ejecución (UE) 2021/1165, en virtud del Reglamento (UE) 2018/848.

Los productos fitosanitarios formados a base de microorganismos no pueden proceder de organismos genéticamente modificados (OMG), para que su uso cumpla con las normas de producción ecológica.

Olivo

Verticilosis • *Verticillium dahliae*

La verticilosis está causada por un hongo que habita en el suelo y en los restos vegetales de las plantas afectadas, y penetra en el sistema vascular de los hospedantes a través de las raíces. A medida que se extiende por el interior de la planta, obstruye el flujo de savia, provocando el secado de ramas, hojas o inflorescencias, y en casos extremos la muerte del árbol. Los síntomas pueden verse durante todo el año, aunque se evidencian más desde finales de invierno hasta primavera, época en la que se debe vigilar el secado súbito de ramas sin causa aparente. Provoca mayores daños en plantaciones con riego o exceso de abonado.

No existen métodos químicos de control eficaces. Dado que hay una gran cantidad de inóculo en las partes secas del árbol, que al caer incrementan la cantidad de hongo en el suelo, es importante cortar las partes sospechosas de estar infectadas y eliminarlas, evitando su incorporación a la parcela.

Una vez detectada la enfermedad, puede optarse por estrategias de mitigación, como la reducción de abonados, en especial el nitrogenado, el riego deficitario, la reducción del laboreo, que daña las raíces y propaga el hongo, o la biofumigación con crucíferas como la mostaza o la colza.



Árbol infectado por verticilosis, con ramas totalmente secas.

En nuevas plantaciones de olivo, es conveniente evitar parcelas ocupadas anteriormente por cultivos hospedantes (patata, alcachofa, remolacha, girasol, etc.) y realizar un análisis previo para detectar su presencia en el suelo. La planta deberá contar con pasaporte fitosanitario, recomendándose además emplear material certificado.

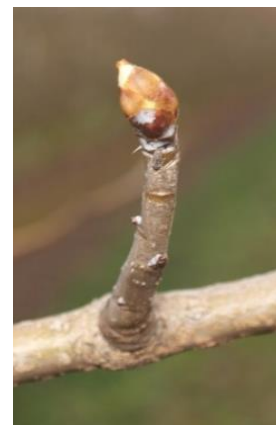
Tratamiento de invierno en frutales

El tratamiento de invierno debe realizarse en todas las plantaciones de frutales como medida preventiva para disminuir el ataque posterior de diversas enfermedades y plagas.

Es conveniente realizar un tratamiento cuando las yemas estén hinchadas (estado B), empleando productos a base de **sales de cobre*** y **aceites de parafina***.

Recordar que sólo puede aplicarse el cobre desde recolección hasta floración, y de acuerdo a la limitación establecida por la aplicación en España del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1981 de la Comisión de 13 de diciembre de 2018, que afecta a todos los frutales, incluido el almendro, según la cual, la cantidad máxima de cobre metal que puede aplicarse por hectárea no puede superar los 28 Kg. durante un período de 7 años.

Para calcular la cantidad de cobre metal depende de la dosis del volumen de caldo a emplear y del porcentaje de cobre que contiene el producto utilizado. Como ejemplo, la aplicación de un formulado a base de sulfato cuprocálcico que contenga un 20 % de cobre, a la dosis de 0,6 kg/hl y con un gasto de 1000 l/ha, supone un gasto de producto comercial de 6,0 kg y la aplicación de 1,2 kg de cobre metal por hectárea.



Estado fenológico B.

En plantaciones con problemas de oídio es importante eliminar durante la poda los brotes oidados (color blanquecino) y realizar un tratamiento a la hinchazón de yemas con **polisulfuro de calcio*** (Curatio-Andermatt) pero sin mezclar con el cobre.

Normas a seguir en los tratamientos de invierno de los frutales

El tratamiento de invierno es de importancia para controlar o disminuir los ataques posteriores de algunas plagas o enfermedades como: araña roja, piojo de San José, pulgones, abolladura, oídio o psila. Para que sean eficaces los tratamientos de invierno es necesario:

- No realizarlos en los días de lluvia, ni de fuerte viento, ni con temperaturas inferiores a 5° C, ni en períodos de heladas prolongadas.
- Realizarlos con “pistola” o equipos con suficiente presión, mojando muy bien todo el árbol.
- Deben transcurrir, al menos 30 días, entre el tratamiento con polisulfuro y un tratamiento con aceite.
- No retrasarlos, de acuerdo con el estado fenológico indicado, ya que pueden producir quemaduras si se emplean más tarde de lo recomendado.
- En el caso de los aceites en tratamientos invernales: en general tienen baja eficacia contra hongos y deben utilizarse mezclados con cobre o con otro fungicida. Para aumentar la eficacia contra insectos deben mezclarse con un insecticida.

Piojo San José • *Quadraspidiotus perniciosus*

Este hemíptero causa daños directos sobre el fruto depreciándolo comercialmente y sobre las ramas provocando disminución de vigor y secado. Para que se produzcan daños en la cosecha su presencia debe ser importante y se pueden observar los caparazones de este insecto fijados en la maderera del árbol en el invierno cuando se realiza la poda, e incluso en los frutos de la cosecha anterior.

Si se observan las circunstancias citadas, es recomendable realizar un tratamiento con **piriproxifen 10% EC** (pr. común). Este producto sólo puede emplearse una vez por campaña y en prefloración. El momento más adecuado para tratar esta plaga es justo antes de la floración. Se deberá recubrir bien todo el árbol con el tratamiento. El **aceite de parafina*** puede contribuir también al control de la plaga.



Caparazones de la cochinilla del Piojo San José en rama de ciruelo.

Peral

Fuego bacteriano • *Erwinia amylovora*

Tras el último año, en el que han sido abundantes los rebrotes de la bacteria en toda la comunidad, es normal detectar chancros producidos por la bacteria. En ese caso, es necesario cortar al menos 40 cm por debajo del punto de infección, desinfectando la herramienta de poda y quemando la parte cortada.

Con el fin de disminuir el inóculo de cara a la floración, época en la que existe la posibilidad de contaminación por tratarse de un punto de entrada de la bacteria, conviene realizar aplicaciones con **cobre***. Debido a los continuos cambios en el registro de productos fitosanitarios conviene asegurarse de que el producto a utilizar está autorizado.

Psila o mieleta • *Cacopsylla pyri*

En los próximos días se producirá la puesta de las hembras invernantes, para evitarla podemos optar por dos modos de actuación:

Actuar contra los adultos para eliminarlos antes de que las hembras realicen la puesta, en cuyo caso recomendamos realizar un tratamiento el primer día soleado y con temperaturas superiores a 10°C, utilizando alguno de los piretroides autorizados en el cultivo e indicados en la siguiente tabla.

Materia activa	Nombre y casa comercial
aceite de parafina*	pr.común
cipermetrin 10% EC	pr. común
deltametrin	pr. común
esfenvalerato	pr. común
lambda-cihalotrin	pr. común
piretrinas*	Pyganic - Kenogard Naturpyr - Agrichem
tau-fluvalinato 24% EW	pr. común

Otra posibilidad de lucha es dificultar la puesta de las hembras aplicando **caolín*** (Surround WP-Basf).

Almendo y melocotonero

Pulgón verde • *Myzus persicae*

El primer tratamiento es fundamental para el control de la plaga y se realizará con objeto de evitar que las hembras fundadoras se introduzcan en las flores, antes de que los sépalos comiencen a separarse. Por ello el momento adecuado tendrá lugar cuando el estado fenológico más avanzado se encuentre en C/D (se comiencen a ver los pétalos).

Materia activa	Nombre y casa comercial
Melocotonero	
aceite de parafina*	pr. común
acetamiprid	pr. común
azadiractin*	Neempro - Andermatt Neemazal - Agrichem
flonicamid	Afinto - Syngenta Teppeki - Certis Belchim
piretrinas*	pr. comun
tau-fluvalinato	pr. común
Almendo	
aceite de parafina*	pr. común
acetamiprid	Gazel Plus SG - Basf
azadiractin*	Neempro - Andermatt Neemazal - Agrichem
deltametrin	pr. común
lambda cihalotrin 10% CS	pr. común
piretrinas*	pr. comun

A partir de floración se puede utilizar **spirotetramat** (Movento Gold-Bayer CS).

Abolladura o lepra • *Taphrina deformans*

En el caso del melocotonero recomendamos empezar los tratamientos cuando las yemas comiencen a hincharse (estado fenológico B), repitiéndolo a los 15 días.

En el caso del almendo para luchar eficazmente contra esta enfermedad debe realizarse un tratamiento en el momento en que se observen los pétalos de las flores (estados fenológicos C/D), siendo generalmente suficiente para combatirla.

Pasado este momento, si las condiciones climáticas son favorables (lluvias y temperaturas suaves), el parásito invadirá los brotes y las hojas, presentando entonces grandes dificultades para combatirlo.



Abolladura en melocotonero.



Estado fenológico D.

Materia activa	Nombre y casa comercial
captan	pr. común (1)
compuestos de cobre*	pr. común (2)
difenoconazol	pr. común (3)
dodina	Syllit Flow - UPL (1) Syllit Max - UPL (2)
polisulfuro de calcio*	Curatio - Andermatt (1)
tebuconazol	Folicur 25 WG - Bayer CS (1)

(1) No autorizado en almendro.

(2) No aplicar después de floración.

(3) En almendro solo autorizado difenoconazol 25 % EC.

Este tratamiento tiene cierta acción sobre otras enfermedades, tales como MONILIA (*Monilia laxa*) y CRIBADO (*Coryneum beyerinckii*).

Almendo

El almendro no es un frutal de hueso, por ello solo podrán utilizarse los productos fitosanitarios registrados específicamente en almendro o los que indiquen frutales de hoja caduca y leñosas, no estando autorizados aquellos productos que indican frutal de hueso.

Monilia • *Monilinia spp.*

Si las condiciones climáticas en floración son propicias para la enfermedad (lluvias y temperatura suave) será necesario realizar tratamiento desde la apertura de las primeras flores hasta el inicio de caída de pétalos con alguno de los siguientes productos:

Materia activa	Nombre y casa comercial
<i>Bacillus amyloliquefaciens</i> *	Amylo X WG - Certis Belchim
<i>Bacillus subtilis</i> *	Serenade Max - Bayer CS Serenade ASO - Bayer CS
boscalida + piraclostrobin	Signum - Basf
captan	pr. común

ciprodinil+ fludioxonil	Switch - Syngenta Astound - Nufarm
compuestos de cobre*	pr. común
difenoconazol	Score 25 EC - Corteva y Syngenta
fenpirazamina	Prolectus - Kenogard
hidrogenocarbonato de potasio*	Armicarb - Certis Belchim Karbicare - Basf
tebuconazol	Trineo 25 WG - Ascenza Wister 25 WG - Tradecorp

Cribado • *Coryneum beyerinckii*

A pesar de que las infecciones por estos hongos se producen a caída de pétalos, no es hasta finales de mayo cuando aparecen los primeros síntomas (éstos no se aprecian hasta pasadas cuatro o cinco semanas después de las contaminaciones). Si este periodo coincide con lluvias los daños pueden ser importantes, por ello en caso de que se den esas condiciones es recomendable realizar tratamientos desde caída de pétalos hasta finales de mayo con **boscalida+piraclostrobin** (Signum-Basf).



Daños por cribado.

NOTA INFORMATIVA

Cuaderno de explotación digital

El Real Decreto 1054/2022, de 27 de diciembre, establece y regula el Cuaderno digital de explotación agrícola, obligando a los titulares de explotaciones agrarias con unidades de producción agrícolas a una gestión electrónica del Cuaderno Digital de Explotación.

Este cuaderno electrónico será **obligatorio a partir del 1 de septiembre de 2023** para aquellas explotaciones agrarias que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Superen alguna de las dimensiones máximas siguientes, establecidas por grupo de cultivo:
 - 30 hectáreas de tierra de cultivo
 - 30 hectáreas de pastos permanentes
 - 10 hectáreas de cultivos permanentes
- Sobre el total de su superficie agraria tengan más de 5 hectáreas de regadío, o
- Dispongan de alguna parcela de invernadero.

Para el **resto de explotaciones** el Cuaderno Digital será **obligatorio a partir del 1 de julio de 2024**.

Las administraciones públicas deberán poner a disposición de todas las explotaciones los sistemas informáticos del Cuaderno Digital a partir del 1 julio de 2023 para su utilización voluntaria hasta las fechas citadas, en las que pasa a ser obligatorio.